



GOBIERNO DE  
**SANTA MARÍA**  
**DE LA PAZ**  
2021 - 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
MUNICIPAL.

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.

No. DE OFICIO: 119.

EXPEDIENTE: 04/2022.

**ASUNTO:** SE AUTORIZA PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente PERMISO EN FAVOR DEL [REDACTED]  
para la construcción de "BARDEO" en un predio ubicado entre CALLE [REDACTED]  
[REDACTED], de la Cabecera Municipal  
de Santa María de la Paz Zac. La superficie a construir es de 13.22 M<sup>2</sup>.

**NOTA ACLARATORIA.-** Se le pide que se apegue a las normas de  
construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banquetas  
que deberá ser mínimo de 1 m de ancho. Así mismo, la construcción de  
marquesinas, no debe exceder del 70% del ancho mínimo de la banqueta.  
Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar  
a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le  
recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión  
de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de  
15 días consecutivos de igual manera, se le pide al término de la obra  
deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su  
comprensión.

A T E N T A M E N T E  
"GOBIERNO DE EXPERIENCIA Y JUVENTUD"  
Santa María de la Paz, Zac. a 06 de abril de 2022.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. FELIPE DE JESUS MIRAMONTES ROMERO

